



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: Mayo 19 – 2021

Yo Angie Paola Bayona Contreras, identificado con cédula de ciudadanía número 1.013.646.511 de Bogotá, en mi calidad de notificar responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

| | | | |
|-----------------------------------|---|--|------|
| Radicado 20216540126721 | Dependencia Remitente 654 | Destinatario Segundo Israel Florez Ariza | Zona |
| Motivo de la Devolución | Detalle | | |
| 1. No existe dirección | | | |
| 2. Dirección deficiente | | | |
| 3. Rehusado | | | |
| 4. Cerrado | | | |
| 5. Fallecido | | | |
| 6. Desconocido | | | |
| 7. Cambio de Domicilio | | | |
| 8. Destinatario Desconocido | | | |
| 9. Otro | Se golpea en repetidas ocasiones y nadie atiende el llamado, se deja formato GDI-GPD-F131 | | |
| Recorridos | Fecha | | |
| 1ª Visita | | | |
| 2ª Visita | | | |
| 3ª Visita | | | |

DATOS DEL NOTIFICADOR

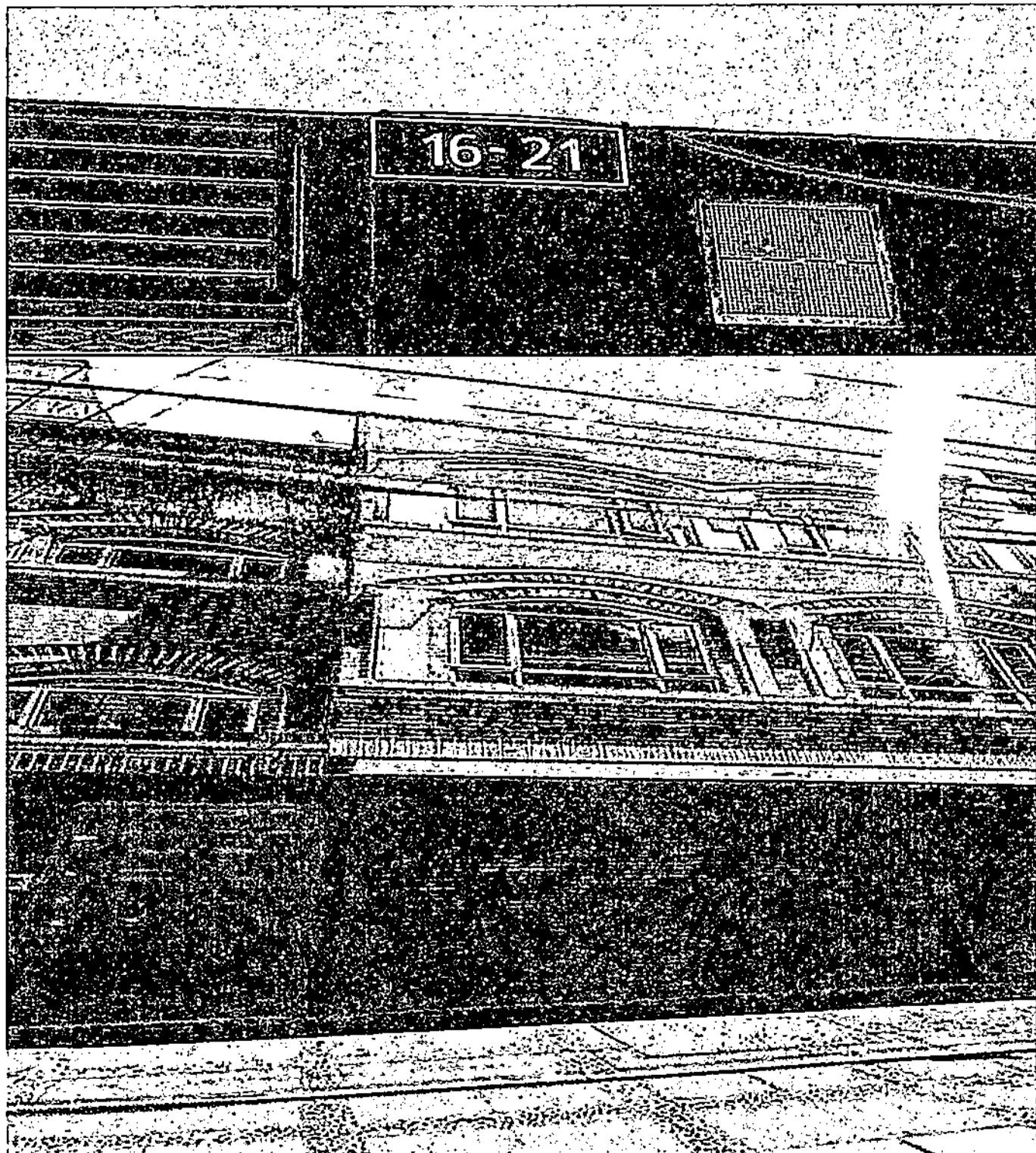
| | |
|-----------------------|---------------|
| Nombre legible | Paola Bayona |
| Firma | |
| No. de identificación | 1.013.646.511 |

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 24 MAYO 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, 28 MAYO 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





INSPECCIÓN 15" C" DISTRITAL DE POLICÍA

Bogotá, D.C.

SEÑOR(A)
SEGUNDO ISRAEL FLÓREZ ARIZA
PROPIETARIO DE INMUEBLE Y/O CONSTRUCTORA
CONSTRUCTOR RESPONSABLE: POR ESTABLECER.
CALLE 16 SUR No. 16 - 21 - ACTUAL. URBANIZACIÓN LAS FLOREZ
Ciudad.

EXPEDIENTE No. 2019653890100175E.

ART. 2.2.6.1.4.11- LEY 1203 DE 2017.

Sírvanse comparecer ante este despacho **INSPECCIÓN 15" C" DISTRITAL DE POLICIA - UBICADA EN LA TRANSVERSAL 21 A No. 19 - 54 SUR PISO 1º**. Notificarse del contenido del auto de fecha Abril 30 de 2021, en horas de oficina tan pronto como reciba la presente comunicación. Donde se ordena el Archivo Definitivo de las presentes diligencias.


EDITH RODRIGUEZ SALGADO
Inspectora 15 "C" Distrital de Policía

Anexo:0

Devolución

*Se golpea en repetidas
ocasiones y nadie atiende
el llamado, se deja formato
GDI-GPD-F131, casa de
3 pisos puertas negras.*

Elaboro: Doris Galvis - Auxiliar Administrativo
Aprobó/Revisó: Edith Rodríguez Salgado- Inspectora 15C Distrital de Policía.

